

Fondo Social para la Vivienda

Financiamiento de vivienda nueva

Institución:	Fondo Social para la Vivienda
Categoría de servicios:	Solicitudes de crédito
Nombre:	Financiamiento de vivienda nueva
Dirección:	<p>Oficina Central San Salvador: Calle Rubén Darío, No.901, San Salvador. Tels. (503) 2231-2000</p> <p>Sucursal Paseo • Paseo General Escalón, entre 77 y 79 Ave. Nte., Centro Comercial Orión locales 1, 2 y 3. Tels: 2231-2100; 2231-2112 Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Sin cerrar al medio día)</p> <p>Agencia Santa Ana: AV. Independencia Sur y 21 Calle Oriente, Plaza San Miguelito, Santa Ana. Tels.: (503) 2486-6400 y 2440-9897</p> <p>Agencia San Miguel: AV. Roosevelt Sur, Plaza Comercial Chaparrastique, Locales 14 Y 15, San Miguel. Tels.: (503) 2684-4600 y 2661-3471</p>
Horario:	<p>Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m. (sin cerrar al medio día)</p> <p>Agencia Santa Ana y San Miguel: Lunes a Viernes: 8:30 a.m. - 4:30 p.m. Sábado: 8:30 a.m. - 12:30 p.m. (Sin cerrar al medio día)</p>
Tiempo de respuesta:	14 días hábiles para aprobación de créditos si se ha entregado la documentación completa.
Área responsable:	Área de Ventas.
Encargado del servicio:	Promotores de Ventas de cada Agencia y sucursal.
Descripción:	Se confirmo su vigencia a mayo 2024. Consiste en el otorgamiento de crédito al trabajador para que adquiera en propiedad su vivienda nueva del mercado habitacional, siempre y cuando el inmueble cumpla con las normas de los organismos reguladores correspondientes. Se tomará como precio de venta el que determine la opción venta presentada, y el monto máximo a financiar estará sujeto al avalúo realizado al inmueble.

Requisitos generales: 1. Ser empleado activo con 6 meses de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones o trabajador del sector de ingresos variables con ingresos comprobables; si es adquisición de activos extraordinarios 3 meses, para refinanciamiento 1 mes.
2. Mayor de edad (Hasta 69 años).
3. Sujeto a seguro de deuda.
4. Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.
5. Buen record crediticio en el Sistema Financiero (no aplica para refinanciamiento otorgado por el FSV).
6. Solvente con el Ministerio de Hacienda (precio de venta mayor o igual a \$30,000.00).

Costo: 0.00